



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.068 / 2015.-

ZAPALLAR, 29 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 115 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6426 de fecha 29 de Mayo de 2015.

DECRETO:

- 1° REGULARICESE y OTORGUESE Permiso** a doña **VERONICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad N° para ejercer el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en localidades de Zapallar y Cachagua, los días 8, 15, 22 y 29 de Mayo de 2015, en vehículo placa patente TS-8769.
- 2° PROHIBESE** estacionar a menos de 300 metros de los Locales Establecidos y ruidos molestos.
- 3° PAGUESE** la suma de 0,25 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO: ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Verónica Silva.



ALCALDE

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-